



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 679 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 805-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Provéido N° 950134, Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Peruano mediante Decreto Supremo N° 156-2012-EF, aprobó la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", por lo cual suscribieron el Contrato de Préstamo N° 2703/OC-PE;

Que, en mérito al alcance de intervención del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica suscribieron el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial";

Que, asimismo, el Contrato de Préstamo N° 2703/OC-PE rige las relaciones legales entre el Prestatario y el Banco, y las Políticas se aplican a la selección y contratación de consultores para el proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato; en esa misma línea, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, señala que el Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Inversión Pública aprobó la formulación de los siguientes estudios de Pre Inversión y Estudio Definitivo: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativo del Nivel Inicial Escolarizados en los centros Poblados y Señores de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica"; "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" y "Mejoramiento de los servicios educativos de nivel inicial en las localidades de Socollabamba, Pampahuasi, Villa Huasapampa, Caja Murca, Colina y Comunpata, de los Distritos de Lircay, Anchonga y Huancavelica, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica";

Que, siendo así, es necesario precisar que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha establecido que el método a emplear para la contratación de los servicios de consultoría será la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), ante lo cual, la Oficina Regional de Administración, mediante Informe N° 805-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 31 de julio de 2014, ha solicitado la conformación del Comité de Evaluación, proponiendo a los miembros titulares y suplentes de dicho comité;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 679 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 JUL 2014

Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para llevar a cabo la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

Estudios de Pre Inversión:

- "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativo del Nivel Inicial Escolarizados en los centro Poblados y Sectores de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica".

Estudio Definitivo:

- "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las Localidades de Ayacocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejeria e Istay, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tarma - Huancavelica".
- "Mejoramiento de los servicios educativos de nivel inicial en las localidades de Socollabamba, Pampahuasi, Villa Huasapampa, Caja Marca, Colina y Compuata, de los Distritos de Lircay, Anchonga y Huanca Huanca, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica", de conformidad a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| Nº | MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|----|------------------------------|-------------------------------------|
| 01 | ING. GUILLERMO QUISPE TORRES | ARQ. FREDDY ANGEL RUIZ APACGLIA |
| 02 | ING. PONCIANO ARANA HUAMAN | ING. JULIAN CONDORI MOLLEHUARA |
| 03 | SR. MELANIO MEZA GUERRA | ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN |

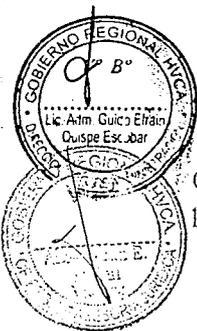
ARTÍCULO 2º.- Los funcionarios designados desarrollaran sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros del Comité de Evaluación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



HUANC/ajmm